

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 283

Rad. 2018-00128-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

El apoderado judicial de alguno de los herederos en este proceso de Sucesión Intestada del causante JAIME CANIZALES LOPEZ, allega al expediente la constancia de registro de la partición y sentencia aprobatoria de la misma por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Así mismo solicita se requiera a la secuestre para cumpla con la entrega del inmueble y rinda cuentas de su gestión.

Siendo procedente lo solicitado por el apoderado judicial, se dispondrá agregar al expediente la Formulación de Calificación y Constancia de Inscripción de la partición y sentencia aprobatoria de la partición en el bien inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 373-52837 y se dispondrá requerir a la secuestre para que haga entrega del bien inmueble y rinda cuentas comprobadas de la administración.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°. AGREGUESE y PONGASE en conocimiento de las partes la Formulación de Calificación y Constancia de Inscripción de la partición y sentencia aprobatoria de la partición en el bien inmueble con la matrícula inmobiliaria No. 373-52837.

2°. REQUERIR a la secuestre LAURA MARCELA VERGARA GARCIA, a fin de que de manera inmediata se sirva hacer entrega del bien inmueble denominado Los Pirineos, ubicada vereda El Carrizal, Corregimiento Santa Elena del municipio El Cerrito (V), con la matrícula inmobiliaria No. 373-52837 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ordenada en el numeral 6 de la sentencia aprobatoria de la partición No.170 del 13 de octubre de 2023 y se le había comunicado con anterioridad desde el 23 de octubre de 2023. Líbrese oficio.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADO ELECTRONICO No. <u>070</u>,</p> <p>HOY <u>22 ABRIL 2024</u> A LAS 8:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08309287908a41521d23c6a91f3f965d2350c79899dc6d9f5386e5017728dd27**

Documento generado en 19/04/2024 04:15:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>